



# PROTOCOLO VERDE

AGENDA DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO



Libertad y Orden



## INTRODUCCION

La Declaración de Río de Janeiro (1992), la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000) y la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (2002), coinciden en señalar que la protección del medio ambiente es una responsabilidad conjunta, que implica una relación entre lo público y lo privado. En este mismo sentido, la Constitución Política de Colombia y particularmente la Ley 99 de 1993, establece que la acción para la protección y recuperación ambiental del país, es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

En la búsqueda de soluciones, los gobiernos han encontrado en el sector empresarial un aliado importante, que viene adquiriendo conciencia acerca de la responsabilidad que le atañe en la protección y conservación del medio ambiente y en la atención de las necesidades sociales de la población, con una visión ética que va más allá del simple cumplimiento de la legislación.

En este sentido, la Sostenibilidad Corporativa es el reflejo de la manera en que las empresas prevén las consecuencias que tienen sus actividades sobre la sociedad, y en la que afirman sus principios y valores corporativos, ya sea en sus métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores, forjando así una estrategia voluntaria de mejoramiento social, ambiental, y económico, que implica ir más allá del cumplimiento normativo obligatorio y que contribuye a generar una posición competitiva en el mercado.

Adicionalmente, la Sostenibilidad Corporativa implica que las empresas adopten una postura proactiva y responsable en torno al impacto de sus operaciones, y se conviertan en dinamizadoras de la construcción de un tejido social que permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes locales. Esta cultura es una forma de hacer negocios que le garantiza mayor Sostenibilidad a lo largo del tiempo a la empresa, consumo sostenible de los recursos naturales renovables, mayor productividad, facilidad de acceso a mercados, credibilidad y crecimiento económico.

En este escenario, el sector empresarial esta innovando en prácticas de Desarrollo Sostenible, que involucran la sostenibilidad ambiental, la equidad socio-cultural y la viabilidad económica, incorporando la protección de la biodiversidad, el respeto por los derechos humanos, la distribución equitativa del ingreso, fortaleciendo lazos sociales y culturales y acciones productivas que mantenga la base natural y los servicios ecosistémicos. Todas estas encaminadas al crecimiento del sector en el largo plazo, de la mano de sus grupos de interés.

A su vez, la sociedad está haciendo un llamado urgente a los sectores económicos, especialmente al financiero, para que, aprovechando su posición de intermediario financiero y facilitador de los recursos económicos que permiten la transformación y el desarrollo del país, incorpore en sus procesos y decisiones, aspectos ambientales y sociales. La integración de estas consideraciones, en la actividad de cada uno de los actores económicos y sociales colombianos, permitirá generar la sinergia necesaria para encontrar soluciones adecuadas a los procesos productivos y ajustarlos teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad ambiental de nuestro planeta.

Colombia es un país privilegiado por su base natural, compuesta por una importante variedad de ecosistemas y con un alto potencial de ofrecer servicios ambientales en cuya base está el crecimiento del PIB de muchos países en los próximos años. Sin embargo, si no tomamos medidas inmediatas para la conservación y protección de este patrimonio ambiental, Colombia quedará rezagada en su potencial de crecimiento sostenible, lo que conllevaría a inequidad social y a elevados índices de pobreza. La gestión integral del recurso hídrico, la preservación de la biodiversidad, el manejo sostenible de los bosques y la lucha contra el calentamiento global, la gestión adecuada de residuos, la disminución de emisiones atmosféricas, entre otros, deben ser una prioridad por estar asociadas a una potencial reducción de los servicios ambientales que son necesarios para la supervivencia de la humanidad.

El cambio climático mueve a las naciones a adoptar medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero -GEI-, las cuales podrían triplicarse en las próximas décadas produciendo un cambio en la temperatura superior a 5°C, terreno desconocido para la humanidad. En este sentido, la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono busca identificar y valorar acciones que estarán encaminadas a evitar el crecimiento acelerado de las emisiones de GEI a medida que los sectores crecen, teniendo dentro de sus principales objetivos: i) aprovechar las opciones de financiación internacional que faciliten el desarrollo de bajo carbono de los sectores económicos, ii) promover la transferencia de tecnología, y iii) definir un marco regulatorio que contribuya al desarrollo de la economía del país, teniendo en cuenta la carbono-eficiencia de los procesos productivos.

Los evidentes efectos del cambio climático en el país dejan un impacto profundo en un sinnúmero de comunidades, muestran la fragilidad de nuestra infraestructura y la falta de planeación para un uso adecuado del territorio, dejando a su vez una evidencia clara del impacto que genera el cambio climático al que estamos expuestos.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, se utilizaron \$26 billones para atender las consecuencias de la primera ola invernal. Recientes estudios del BID concluyen que este fenómeno impactará un 5% del PIB para el 2025. El Gobierno Nacional viene estructurando medidas de mitigación y adaptación que conllevarán importantes inversiones de capital en los próximos años.

Igualmente, nuestro país ha venido realizando esfuerzos con el fin de adherirse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual tiene como misión la promoción de políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, encaminándose a un crecimiento verde, con políticas que sean adoptadas por todos los sectores de la sociedad, que refuercen mutuamente el crecimiento económico y la conservación del patrimonio natural, que otorguen incentivos al uso eficiente de los recursos naturales renovables y desincentiven consumos excesivos y contaminación.

Así mismo, teniendo en cuenta que con los Tratados de Libre Comercio se busca que el flujo de bienes, servicios e inversiones se de sin restricciones injustificadas y en condiciones transparentes y predecibles, se requiere impulsar nuestros productos a niveles competitivos para lo cual la sostenibilidad ambiental es uno de los pilares fundamentales para lograrlo.

Para el efecto, es recomendable considerar la incorporación de los lineamientos del desarrollo sostenible en el sector financiero, que buscan mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y la reducción de servicios ecosistémicos.

En ese contexto, la suscripción de un Protocolo Verde, Agenda de Cooperación o acuerdo voluntario, entre el Gobierno Nacional y los sectores económicos, para este caso el sector financiero, tienen como objetivo generar beneficios al medio ambiente y por ende a la sociedad. En este sentido se han venido desarrollando prácticas en diferentes países como Nigeria, Israel, Malasia, India y para nuestro referente más cercano Brasil.

El Protocolo brasilero firmado en 2009, incluye cinco diferentes estrategias y directrices para que los bancos ofrezcan líneas de crédito y/o inversión que contribuyan a la calidad de vida y el uso sostenible de los recursos naturales renovables. Las estrategias también consideran los impactos y los costos ambientales en la gestión de activos, análisis de riesgos y financiamiento de proyectos, y promueve la producción más limpia y el consumo responsable de los recursos naturales renovables.

# **PROTOCOLO VERDE**

Agenda de Cooperación entre el Gobierno Nacional y el Sector Financiero Colombiano

**ACUERDO**

Considerando que los signatarios de este Protocolo reconocen que pueden cumplir un papel dinamizador fundamental en la búsqueda del Desarrollo Sostenible, que presupone la preservación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales renovables, así como a la continua mejora del bienestar de la sociedad, y que a su vez con las acciones a desarrollar que se desprenderán de este Protocolo podrán minimizar su exposición a diferentes tipos de riesgos, mejorar su eficiencia reduciendo su huella ecológica, apoyar proyectos ambientalmente sostenibles en el largo plazo, e integrar a diferentes actores que hacen coherente esta iniciativa.

El presente Protocolo tiene por objeto facilitar la convergencia de esfuerzos del Gobierno Nacional y del Sector Financiero Colombiano para que este incorpore e implemente las políticas y prácticas que sean precursoras, multiplicadoras, demostrativas como ejemplares en términos de responsabilidad ambiental en armonía con un Desarrollo Sostenible que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

**ESTRATEGIAS:** Los signatarios acuerdan dar su máximo esfuerzo para poner en práctica las Estrategias que se enumeran a continuación, en el marco de sus competencias:

**Estrategia 1:** Generar lineamientos e instrumentos para promover el financiamiento del desarrollo con Sostenibilidad a través de las facilidades de crédito y/o inversión, y programas que promuevan, el uso sostenible de los recursos naturales renovables, la protección del medio ambiente y la competitividad de los sectores productivos del país, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mejorar continuamente la cartera de productos y servicios bancarios destinados a financiar actividades y proyectos con beneficio social y ambiental.</li> <li>b) Promover condiciones diferenciadas de financiamiento (tasa, plazo, período de gracia, criterios de elegibilidad, etc.) para proyectos con beneficios sociales y ambientales, tales como: producción más limpia, eficiencia energética, energías renovables, mercados de carbono, construcción sostenible, ecoturismo/turismo sostenible, biocomercio, biotecnología, entre otros.</li> <li>c) Orientar a sus clientes tomadores de crédito y/o inversión con el fin de incentivar la adopción de prácticas de producción y consumo sostenibles y el aprovechamiento de los incentivos estatales.</li> <li>d) La Banca de Desarrollo promoverá productos innovadores que ayuden a la Banca Comercial el logro de los objetivos de esta Estrategia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Divulgar los beneficios tributarios existentes que pueden ser utilizados por los particulares para el desarrollo de sus actividades y/o proyectos para mejoramiento del medio ambiente.</li> <li>b) Promover el acceso del sector empresarial a estrategias de autogestión y auto regulación, establecidos para el desarrollo de proyectos y actividades ambientalmente sostenibles.</li> <li>c) Promover la generación de líneas de financiación para la implementación de programas y proyectos en sistemas de producción y consumo sostenible que faciliten llegar a mercados externos.</li> <li>d) Identificar conjuntamente con el Sector Financiero fondos y recursos de cooperación público/privada para el desarrollo de acciones en el marco del Protocolo.</li> </ul>

**Estrategia 2:** Promover en sus procesos internos el consumo sostenible de recursos naturales renovables o de bienes y servicios que de ellos se derivan.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Definir y contemplar criterios ambientales y sociales en los procesos de compras y contratación de servicios.</li> <li>b) Desarrollar políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales de los procesos internos.</li> <li>c) Procurar la utilización de criterios de construcción sostenible al momento de realizar adecuaciones o nuevas construcciones.</li> <li>d) Simplificar los procedimientos operacionales para promover la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales y materiales derivados.</li> <li>e) Promover incentivos internos para gestionar los recursos naturales de forma eficiente.</li> <li>f) Adoptar medidas efectivas para la reducción de la generación de residuos, su adecuada destinación y la implementación de la reutilización y el reciclaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proponer criterios de Sostenibilidad en los procesos de compras y contratación pública de bienes y servicios.</li> <li>b) Proponer políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales de los procesos internos del sector financiero</li> <li>c) Fomentar la utilización de criterios de construcción sostenible al momento de realizar adecuaciones o nuevas construcciones.</li> <li>d) Desarrollar programas orientados a generar la capacidad nacional en los diferentes actores para abordar prácticas de construcción sostenible.</li> <li>e) Compartir información relevante con las instituciones financieras sobre las mejores prácticas de ecoeficiencia corporativa.</li> <li>f) Desarrollar programas de sensibilización y educación en materia de gestión integral de residuos.</li> </ul>

**Estrategia 3:** Considerar en los análisis de riesgo de crédito e inversión, los impactos y costos ambientales y sociales que se generan en las actividades y proyectos a ser financiados, teniendo como base el cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar políticas y procedimientos que permitan analizar y categorizar los riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos y actividades, potencial o efectivamente contaminantes o que utilicen recursos naturales renovables en su proceso productivo, los cuales deben contemplar el respectivo cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.</li> <li>b) Incorporar criterios ambientales y sociales en el proceso de análisis, otorgamiento y seguimiento de crédito y/o inversión, teniendo en cuenta la magnitud de sus impactos y riesgos, y la necesidad de establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación.</li> <li>c) La Banca de Desarrollo realizará de manera periódica una evaluación de los sistemas de gestión ambiental y social de la Banca Comercial a través de la cuál canaliza sus recursos.</li> <li>d) La Banca de Desarrollo realizará programas de formación que ayuden a la construcción de capacidad interna en la Banca Comercial para la implementación de los sistemas de gestión ambiental y social que respondan a sus expectativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Consolidar y suministrar información sobre medidas de manejo y regímenes de uso para áreas protegidas, ecosistemas estratégicos o de alto valor para la conservación, para ser consideradas en los análisis de crédito y/o inversión, cuando aplique.</li> <li>b) Publicar en un sitio de acceso público, las guías ambientales sectoriales de desempeño ambiental y social que pueden ser aplicables por sector productivo.</li> <li>c) Suministrar la información contenida en el Registro Único de Infractores Ambientales.</li> <li>d) Proporcionar, a solicitud de las entidades del sector financiero, oportunamente, la información actualizada acerca del cumplimiento de las obligaciones de los clientes definidas en las licencias y/o permisos ambientales otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.</li> <li>e) Propiciar y ampliar la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para Políticas, Planes o Programas Sectoriales priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo.</li> </ul>

**DIVULGACIÓN:** Los signatarios comunicarán el presente Protocolo mediante sus canales de divulgación, así mismo acuerdan informar, sensibilizar y participar a sus partes interesadas las políticas y prácticas de la institución asociadas al Protocolo.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
a) Capacitar al interior de las organizaciones con el fin de desarrollar las competencias necesarias para la implementación de las Estrategias del Protocolo.	a) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará un trabajo integral de divulgación a los Ministerios, autoridades ambientales y otras entidades públicas competentes con el propósito de que el Protocolo genere un mayor impacto.
b) Desarrollar mecanismos de consulta y diálogo con las partes de interés, con el fin de facilitar y mejorar la implementación del Protocolo.	b) Apoyar al Sector Financiero y a sus grupos de interés en las actividades de divulgación al público externo para potenciar la cultura de responsabilidad ambiental en el país.
c) Definir los indicadores que permitan medir y divulgar los resultados y avances en la implementación de este Protocolo.	c) Divulgar los avances relacionados con las Evaluaciones Ambientales Estratégicas - EAE
d) Publicar periódicamente los resultados de la implementación de las Estrategias del Protocolo.	

**DINAMIZACIÓN:** Los signatarios promoverán la armonización de procedimientos, cooperación e integración de esfuerzos entre las organizaciones signatarias, en la implementación de las Estrategias a través del Comité de Sostenibilidad de Asobancaria, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Involucrar a los signatarios con el objeto de compartir experiencias, controlar la eficacia del Protocolo, y proponer mejoras en el proceso de aplicación de las Estrategias, así como su evolución.
- b) Desarrollar un modelo de enfoque estandarizado, para recopilar información ambiental y social con los clientes y otros grupos de interés que permitan identificar oportunidades.
- c) Desarrollar programas permanentes de capacitación técnica en temas ambientales y sociales a las entidades del sector financiero, para mejorar su comprensión en torno a la Sostenibilidad.
- d) Definir de manera consensuada, bajo enfoque de estandarización, las guías, metodologías y herramientas a aplicar en cada Estrategia, para que cada entidad financiera de manera independiente las implemente acorde a sus competencias, modelo y estrategia de negocio, facilitando en cualquier caso la integración de información en cuanto a los resultados del Protocolo.
- e) Realizar cada dos años la revisión de las Estrategias, para un perfeccionamiento continuo de este Protocolo.
- f) Incorporar de manera periódica y acorde a la necesidad de los temas a tratar a los representantes de las entidades que apoyan el Protocolo y otras que sean relevantes.

### ASPECTOS GENERALES

**ORIENTACIÓN GENERAL:** Los signatarios del presente Protocolo, en el ámbito de sus competencias, contribuirán al mejoramiento continuo y la construcción de soluciones para los desafíos ambientales y sociales de nuestro tiempo, con la integración de acciones entre la sociedad civil, el Estado y las empresas en pro del desarrollo sostenible.

**COMITÉ:** El Comité de Sostenibilidad de Asobancaria es el máximo órgano operativo para este Protocolo Verde para realizar recomendaciones y tomar decisiones así como para presentar resultados del desarrollo del mismo.



Los signatarios acogen al Comité de Sostenibilidad de Asobancaria, como máxima instancia de este Protocolo, para resolver las dudas que surjan del mismo, para lo cual podrá tener en cuenta los aportes de terceros expertos, buscando contar con suficiente ilustración para la realización de recomendaciones y la toma de decisiones.

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO:** Para la implementación del presente Protocolo, el Gobierno Nacional propondrá a un responsable de alto nivel que asuma como función, apoyar y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades propuestas.

**PLAN DE TRABAJO:** El desarrollo de las acciones enunciadas y aspectos adicionales que sean identificados por los signatarios, será plasmado en un plan de trabajo que será elaborado con el liderazgo del Comité de Sostenibilidad de Asobancaria, dentro del mes siguiente a la suscripción de éste y el cual será divulgado a los grupos de interés para su conocimiento. Dicho plan de trabajo incluirá como hitos y estimaciones de tiempo lo reflejado a continuación:



**ESTANDARES DE REFERENCIA:** El Sector Financiero con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo del plan de trabajo, podrá sugerir y definir los estándares ambientales para la implementación de cada una de las Estrategias presentadas. Los estándares de clase mundial son utilizados por entidades del sector financiero de países desarrollados y en vía de desarrollo, entre los cuales se podrán considerar los siguientes:

Concepto	Estándar y/o guías a evaluar para implementación
Indicadores de Sostenibilidad	Global Reporting Initiative (GRI) - Suplemento Financiero Dow Jones Sustainability Indexes (DJSI) - Sector Bancos Indicadores Ethos
Estrategia 1 Portafolio Verde	Green Financial Products and Services - UNEP-FI Principios de Inversión Responsable - PRI de UN
Estrategia 2 Eco eficiencia	Eco eficiencia - WBCSD/WRI Construcción Sostenible - LEED del USGBC Huella de Carbono - Protocolo GEI del WRI Carbon Disclosure Project – CDP Huella ecológica – Global Footprint Network
Estrategia 3 Riesgos Ambientales y Sociales	Guías ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Términos de referencia para EIA y PMA Normas de desempeño de la IFC y el Banco Mundial Principios del Ecuador
Divulgación	Global Reporting Initiative (GRI) - Suplemento Financiero

**CAMBIOS:** Los signatarios de este Protocolo se reservan el derecho de sugerir nuevas propuestas y acciones destinadas a mejorar el cumplimiento del objeto de este Protocolo, pudiendo ser implementadas de manera voluntaria o siendo incluidas en el plan de trabajo del Protocolo, previa aceptación de todos sus signatarios.

**PARTICIPACIÓN:** Los signatarios podrán dar por terminado unilateralmente su participación en el Protocolo o el Protocolo mismo, sin que por ello estén obligados a pagar una indemnización, multa o cualquier otra erogación. La notificación de estas decisiones se hará al Comité de Sostenibilidad de Asobancaria.

**VIGENCIA:** El presente Protocolo tendrá vigencia de cinco años a partir de su firma.

Estando de acuerdo con lo convenido, las partes comprometidas con el Protocolo Verde firman el presente documento en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 07 de junio de 2012.

---

**Juan Manuel Santos Calderón**  
Presidente de la República de Colombia

---

**María Mercedes Cuéllar**  
Presidenta de Asobancaria

---

**Frank Pearl**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

---

**Luz Helena Sarmiento Villamizar**  
Directora General de la ANLA

---

**Carlos Raúl Yepes Jiménez**  
Presidente Bancolombia

---

**Santiago Rojas Arroyo**  
Presidente Bancoldex

---

**María Carmiña Ferro Iriarte**  
Presidenta Helm Bank

---

**Efraín Enrique Forero Fonseca**  
Presidente Banco Davivienda

---

**Bernardo Noreña Ocampo**  
Presidente Citibank Colombia

---

**Hector Guillermo Quiñones Gutiérrez**  
Presidente Scotiabank Colombia

---

---

**Oscar Cabrera Izquierdo**  
Presidente BBVA Colombia

---

**Luis Santiago Perdomo Maldonado**  
Presidente Banco Colpatría

---

**Mercedes Gómez Restrepo**  
Presidenta Bancamía

---

**Luis Fernando Arboleda González**  
Presidente Findeter

---

**Gregorio Alberto de Jesús Mejía Solano**  
Presidente Finamérica



Documento base elaborado por:

**Franco A. Piza R.**

Gerente de Gestión Ambiental  
Grupo Bancolombia

**Doris Arévalo**

Directora de Inteligencia de Negocios  
Bancoldex

**Jessica Jacob**

Responsable para Latinoamérica  
UNEP - FI

Esta versión cuenta con la colaboración y los valiosos aportes de:

**Sandra Bessudo Lion** - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

**Marcela Bonilla/Carlos Jairo Ramírez/Zuleyma Martínez**-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Mabel Paola Gonzalez Pacheco** - Asobancaria

**Sandra Lizarralde / Armando Paloma** - Helm Bank

**Christopher Wells** - Banco Santander

**Carlos Manuel Parra / Ángela Ramírez** - Citi

**Irene Tafur** - HSBC

**Nancy Motta** - Davivienda

**Ana Alejandra Jimenez** - Banco de Bogotá

**Margarita Uribe** - Banco Popular

**Edgard Delima** - Scotiabank

**Jorge Peña / Johanna Cruz** - Colpatria

**Claudia Liliana Sastre** - Bancamia

**Eduardo Suescún / Giovanni García** - Finamérica

**Pablo Villamil / Cristina Rincón** - Procredit

**Luis J. Sanchez Barbosa** - Findeter

Responsables de las entidades financieras signatarias

**Careen Abb** - UNEP-FI

**Ana María Ospina** - Red Pacto Global Colombia

**Bianca Chilinque Zambão da Silva** - The Equator Principles / Itaú BBA

**Santiago Madriñan** - CECODES

**Carlos Manuel Herrera** - ANDI

**Irene Arias** - IFC/Grupo Banco Mundial

**Maria Netto** - BID

**Almut Alhers** - KfW

**Eduardo Chavez** - Revista Catorce 6

**Aurelio Ramos** - The Nature Conservancy (TNC)

**Mary Lou Higgins** - WWF

**Elsa Matilde Escobar** - Fundación Natura

**Juana Perez Martinez** - Fundación Codesarrollo

**Oscar Amaya Navas** - Universidad Externado de Colombia

**Juan Luis Botero Jaramillo** - Contreebute

**Jorge Munera / Eduardo Atehortua** - Deloitte

Responsables de las entidades de apoyo

---

---

**ANEXO****MARCO DE ACTUACION DEL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO FRENTE A LA SOSTENIBILIDAD**

Las entidades financieras como dinamizadoras del ahorro y las inversiones que promueven el crecimiento de los sectores económicos y el Desarrollo Sostenible del país, participan de manera indirecta en la generación de impactos al medio ambiente al facilitar los recursos para proyectos, obras y actividades productivas; esto a su vez se constituye en la oportunidad de promover la prevención, mitigación, corrección y compensación de estos impactos, para que de la mano de las partes interesadas, nos brindemos entre todos un mejor mañana.

De manera voluntaria e independiente, un grupo significativo de entidades bancarias que operan en el sector financiero colombiano, tanto comercial como los facilitadores de recursos de crédito a través de intermediarios financieros autorizados, han venido adelantando estrategias en términos de Sostenibilidad, abordando de forma cada vez más integral los objetivos que espera alcanzar este Protocolo, lo cual facilita la implementación de un marco de trabajo común que potencie el Desarrollo Sostenible del país.

***DIRECTRICES E INICIATIVAS***

**Plan Nacional de Desarrollo:** El Gobierno Nacional, en el Plan de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” define que:

- i) Colombia necesita garantizar una tasa de crecimiento potencial de 6 por ciento o más de manera sostenida y sostenible social y ambientalmente;
- ii) Es un propósito de Gobierno implementar políticas para aumentar la competitividad de la economía y la productividad de las empresas, en especial en aquellos sectores con alto potencial de impulsar el crecimiento económico del país en los próximos años; y
- iii) Teniendo en cuenta que el entorno de competitividad que enmarca el crecimiento económico se debe fundamentar en la sostenibilidad ambiental, es necesario, para nuestro bienestar y como responsabilidad con las futuras generaciones, hacer compatibles la agenda productiva y la agenda ambiental y armonizar el desarrollo productivo con la preservación del medio ambiente.

Así mismo, el capítulo de “Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo”, presenta las estrategias que orientarán la gestión ambiental durante el presente cuatrienio, que permitirán al Estado armonizar, en sus diferentes niveles, las acciones y los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y social del país y reducir o minimizar los impactos ambientales que de ellas se deriven.

**UNEP FI:** La Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente con su misión de: “Identificar las mejores prácticas sostenibles y promover su integración en todos los niveles de las operaciones de las instituciones financieras”, ha colaborado de diferentes formas con más de 200 instituciones financieras a nivel mundial, asociaciones de bancos, ministerios y gobiernos. Varias instituciones financieras colombianas o con presencia en el país hacen parte de esta iniciativa.

**Principios del Ecuador:** Iniciativa del sector financiero mundial que busca asegurar que los proyectos que sean financiados por las entidades financieras signatarias, sean desarrollados en forma socialmente responsable y reflejen prácticas de gestión ambiental sanas. Al hacer esto, los impactos negativos en los ecosistemas y comunidades afectadas por proyectos deben ser evitados siempre que sea posible, y si esos impactos son inevitables, deben ser reducidos, mitigados y/o compensados en forma apropiada. Los miembros que se han adherido a estos Principios consideran que la adopción y conformidad con estos ofrecen importantes beneficios para ellos mismos, para sus clientes y los interesados locales a través del compromiso de sus clientes con las comunidades afectadas. De esa manera reconocen que su papel como financiadores les otorga una oportunidad para promover una gestión ambiental eficiente y un desarrollo social responsable. Varias instituciones financieras con operación en el país pertenecen a esta iniciativa.

**Pacto Global:** En el ámbito internacional, la iniciativa del Pacto Global (Global Compact en inglés), promovida por la Organización de las Naciones Unidas y cuyo objeto es involucrar a las empresas privadas en la gestión de algunos de los principales retos sociales y medioambientales que se plantean con la creciente globalización, ha mostrado una respuesta masiva y favorable, tanto en países industrializados como en vías de desarrollo. Según esta iniciativa, las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción, e igualmente reflejen sus logros y oportunidades de mejora a través de metodologías internacionalmente reconocidas como el Global Reporting Initiative – GRI con principios de materialidad, participación de grupos e interés, contexto de Sostenibilidad, y exhaustividad.

**Otros estándares:** Adicionalmente a estas tres iniciativas internacionales destacadas existen en la actualidad otros estándares que buscan brindarle al sector empresarial inmerso en diferentes actividades económicas un marco de actuación más claro en términos de Sostenibilidad. Entre tantos que podrán ser considerados para la implementación de este Protocolo, y sin ánimo de desvirtuar los que no se mencionen, enunciarnos los siguientes: Pacto Global, Principios de Inversión Responsable, Carbon Disclosure Project, Caring for Climate, Protocolo de Gases de Efecto Invernadero del WBCSD y el WRI, normas de desempeño del Banco Mundial e IFC, estándares LEED para construcción sostenible (USGBC), Global Reporting Initiative, Dow Jones Sustainability Index, Ethos, ISO, etc. Todas estas iniciativas, tanto las enunciadas como las no enunciadas, podrán servir de base para el desarrollo del marco de adopción de estándares comunes para el sector financiero colombiano.

#### ***INSTITUCIONES DE APOYO***

**Asobancaria:** Está integrada por los bancos comerciales nacionales y extranjeros, públicos y privados, las más significativas corporaciones financieras e instituciones oficiales especiales. Para la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, la Sostenibilidad se entiende como el compromiso integral hacia los grupos de interés con los que los establecimientos financieros se relacionan (clientes, empleados, proveedores, accionistas, autoridades, comunidad), tratando de dar la mejor respuesta a sus expectativas económicas, ambientales y sociales. Para el efecto Asobancaria, por solicitud de sus miembros ha conformado su Comité de Sostenibilidad el cual se orienta a soportar las Estrategias del Protocolo Verde para el Sector Financiero Colombiano.

**Sector Gremial:** De manera cada vez más frecuente se observa una mayor divulgación por parte de los diferentes gremios locales frente a las actividades de sus agremiados en torno a la Sostenibilidad, lo que brinda una sensibilización acerca de cómo la actividad empresarial en el desarrollo de su negocio genera no solamente valor económico sino también social y ambiental para sus grupos de interés. Esta elevación de la conciencia y los avances en materia de gestión ambiental empresarial facilitan para el Gobierno Nacional y para el sector financiero la implementación de los objetivos del Protocolo.

**CECODES:** El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible es el capítulo colombiano del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, WBCSD por sus siglas en inglés, que reúne a 200 compañías líderes en el mundo, unidas por el compromiso con el Desarrollo Sostenible a través de sus tres pilares: crecimiento económico, balance ecológico y progreso social. CECODES está conformado por un grupo de empresas convencidas de que el Desarrollo Sostenible es una opción para lograr una mayor rentabilidad, mejorar la calidad de vida de las personas y utilizar racionalmente los recursos naturales. Varias instituciones bancarias colombianas hacen parte de esta iniciativa.

**Banca Multilateral:** El trabajo en construcción de capacidad, apoyo en gestión normativa, estructuración de modelos de financiación y estrategias de divulgación alrededor de temas de Desarrollo Sostenible que han venido emprendiendo en Colombia entidades como el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones, la Corporación Andina de Fomento, el KfW, entre otros, brinda una plataforma sobre la cual los actores de este Protocolo podrán implementarlo y llevarlo a su máximo potencial.

El apoyo de la Banca Multilateral ha sido primordial para estos primeros pasos y el compromiso del Gobierno Nacional será vital para la profundización de su estrategia de Sostenibilidad.

**Banca de Desarrollo Local:** Hacemos referencia a entidades como Bancoldex, Findeter y Finagro, los cuales vienen avanzando de manera rápida en la incorporación de prácticas Sostenibles a ser consideradas al momento de financiar las actividades de los diferentes sectores económicos del país. Su apoyo es fundamental para el logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, pues con los recursos monetarios y de asistencia técnica que estas entidades irrigan a través del sistema financiero, las empresas en sus sectores productivos avanzan de manera más rápida y Sostenible en la implementación de sus planes de inversión.

Dado que la gestión de Bancoldex, Findeter y Finagro se materializa a través de la banca comercial, cada una de estas tres entidades viene definiendo los mecanismos que utilizará para evaluar los sistemas de análisis de riesgos ambientales y sociales con los que cuentan los intermediarios del sistema financiero colombiano al momento de estudiar la financiación de proyectos.

También vienen desarrollando pilotos de líneas de financiación para proyectos con beneficios ambientales y con esto esperan lograr la dinamización de un mayor número de líneas de financiación para temas como eficiencia energética, energías renovables, producción más limpia, construcción sostenible, entre otros.